



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 171, fecha: jueves, 07 de Septiembre de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA POR PROCESO DE ESTABILIZACIÓN

3055

Resolución de Alcaldía n.º 2023-0946 de fecha 3 de agosto de 2023 del Ayuntamiento de Brihuega resuelve la publicación de la relación de aprobados de la convocatoria de una plaza vacante de Técnico de Gestión Administrativa, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Brihuega, la cual se transcribe de forma literal:

“De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

PRIMERO. Realizar el nombramiento como funcionario de carrera para la plaza de Técnico de Gestión Administrativa, A2, nivel 24, a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
-------------------------	-----



David Valero Sanz

***2599**

SEGUNDO. Disponer la cantidad para la retribución del nombrado que será la que corresponda por razón de plantilla y presupuestos aprobados.

TERCERO. Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza.

Del mismo modo, se le comunicará que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 4 de agosto de 2023.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://brihuega.sedelectronica.es> y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SEXTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

SÉPTIMO. Informar a la representación legal de los empleados del nombramiento, a los efectos que procedan”.

En Brihuega, a 21 de agosto de 2023. El Alcalde, D. Luis Manuel Viejo Esteban.